



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/09/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 28

UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
EXPEDIENT E-02301-2023-000064-00	PROPOSTA NÚM. 6
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana a favor de diverses entitats de la Junta Municipal de Russafa.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00028
-------------------------	---------------------------

"Visto el expediente 02301-2023-64 y vistos los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, número de orden 168, se aprueba la convocatoria de subvenciones de las Juntas Municipales de Distrito de Ciutat Vella, Russafa, Abastos, Tránsits, Marítim, Exposició, Patraix, Pobles del Nord, Pobles de l'Oest y Pobles del Sud, destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana, correspondiente al año 2023, por un importe máximo de 170.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/0000049469. De conformidad con los citados acuerdos a la Junta Municipal de Russafa se le asignó un importe de 21.869,00 euros.

Publicada en el BOP n.º 69 de fecha 11 de abril de 2023 la convocatoria de subvenciones y abierto el plazo de presentación de instancias, en la Junta Municipal de Russafa, se han presentado un total de quince solicitudes de subvención.

SEGUNDO. El 12 de julio de 2023, se celebra la Comisión de Valoración de las Subvenciones de Proyectos de Participación 2023, proponiendo asignar a las propuestas presentadas la correspondiente puntuación y proponiendo la concesión subvenciones a las asociaciones y entidades que han obtenido al menos los 50 puntos de conformidad con las bases reguladoras.

En consecuencia y de conformidad con la previsión del Acta de la Comisión de Valoración, en fecha 24 de julio de 2023, se elabora Informe Propuesta del Órgano Instructor, donde se dispone que "Visto que el importe solicitado por parte de las entidades que superan los 50 puntos, es superior al importe de lo consignado en cada Junta por la que concurre,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



primeramente se ha procedido a distribuir los créditos disponibles en función de la puntuación obtenida y del importe total solicitado, seguidamente se ha aplicado un aumento o disminución de las cantidades, en función de la existencia o no de créditos sobrantes, y en la relación a la puntuación obtenida, teniendo en cuenta que en ningún caso se puede conceder una subvención superior al importe solicitado por la entidad'.

En este informe se propone la concesión de un total de once subvenciones por un importe total de 25.775,27 euros correspondientes a la junta Municipal de Distrito de Ruzafa, lo que supone un incremento respecto al importe inicial, a las entidades, proyectos e importes que a continuación se relacionan:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN CIUDADANÍA Y NUEVA SOCIEDAD EN RED	G98769722	INTEL·LIGÈNCIA CIUTADANA	2.076,96 €
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC)	G96291943	DAR-T	2.534,71 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI)	G96654249	PARTICIPA: TODAS/OS SOMOS NECESARIAS/OS	2.534,71 €
ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA (ACUSE)	G96738661	CONTAMOS CONTIGO	2.280,40 €
UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE)	G46421673	FOMENTEM L'ASSOCIACIONISME. PARTICIPA I SUMA	2.839,88 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV)	G46558599	AL TEU BARRI, CONSUMEIX CIUTADANIA	2.687,30 €
AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE	G97549083	ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL BARRIO	1.357,66 €
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR)	G98991755	PARTICIPAMOS CONSTRUIMOS	2.432,99 €
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	G98456122	RE-EXISTENCIAS EN MOVIMIENTO, CUERPO Y TERRITORIO	2.368,13 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA	G98213622	RUSSAFA SOLIDARIA	2.229,54 €
CARITAS PARROQUIAL SANTA MARTA	R4600671D	EL BARRI QUE ESTIMEM	2.432,99 €

TERCERO. Según este mismo informe de propuesta de concesión de subvenciones, no serán susceptibles de subvención los siguientes proyectos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



<p>ENTIDAD: VALENCIA EN MOVIMENT NIF: G98867658. PROYECTO: València en moviment MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª</p>
<p>ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE NOTICIAS FALSAS NIF: G42909515 PROYECTO: Proyecto Alethia 2023 MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª</p>
<p>ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO MALILLA NIF: G46953600 PROYECTO: Participación a través del voluntariado - CD MALILLA MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª</p>
<p>ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD SALUDABLE NIF: G98895360 PROYECTO: Activando nuestros barrios, activando nuestra ciudad MOTIVO: Excluida-según base 6ª.-'Los proyectos cuyos objetivos no se adecúen al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'</p>

CUARTO. Que en esta misma sesión se ha elevado a acuerdo de conformidad para la concesión de la presente subvención, a asociaciones que habían sido objeto de subvención por otros Servicios del Ayuntamiento de València, pero cuyo objeto era sustancialmente distinto, según el siguiente detalle:

- FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC) - G96291943
- ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI) - G96654249
- UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV) - G46558599
- ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR) - G98991755
- ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA - G98456122

QUINTO. Emitido informe por el Servicio de Contabilidad de fecha 4 de agosto de 2023, se comprueba la correcta justificación de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores a las asociaciones que se propone conceder subvención en el presente acuerdo, cumpliendo así con la legislación vigente, y estando todas ellas justificadas o en plazo de justificación, según informes emitidos por los distintos Servicios obrantes en el expediente y cuyo detalle es el siguiente:

1. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC). NIF: G96291943

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200001700	GASTOS/2022/0000126635	SUBV. CONVOCATORIA ACCIÓN SOCIAL 2022 PROYECTOS 41 AL 60	8.022,00 €

Según informe del Servicio de Bienestar Social de fecha 30 de agosto de 2023, la subvención está en plazo de justificación hasta el 29 de febrero de 2024.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL n.º 13 de fecha 28/07/2023.

2. ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI).
NIF: G96654249

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02201202200001700	GASTOS/2022/0000126583	SUBV. CONVOCATORIA ACCION SOCIAL 2022 PROYECTOS 21 AL 40	12.792,00 €

Según informe del Servicio de Bienestar Social de fecha 30 de agosto de 2023, la subvención está en plazo de justificación hasta el 31-10-2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL n.º 12 de fecha 30/06/2023.

3. UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE). NIF: G46421673

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de JGL n.º 14 de fecha 28/07/2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



4. UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV). NIF: G46558599

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02401202200097100	GASTOS/2022/0000048421	SUBVENCION NOMINATIVA PPTO. 2022	20.000,00 €

Según informe del Servicio de Sanidad y Consumo, de fecha 9 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 31-03-23.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01902202200008700	GASTOS/2022/0000384706	CONCESIÓN SUBV. 2022 CONV.	4.073,52 €

Según informe del Servicio de Juventud, de fecha 16 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización, de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2023.

5. AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE. NIF: G97549083

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200015800	GASTOS/2022/0000410926	SUBVENCIONES VECINALES 2022	1.500,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/4/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30/06/2023.

6. ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR). NIF: G98991755

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02000202200002800	GASTOS/2022/0000109849	SUBVENCIONES CONCURRENCIA	1.911,36 €

Según informe del Servicio de Recursos Culturales de fecha 9 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26/05/2023.

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E02301202200005100	GASTOS/2022/0000431292	SUBVENCIONES DE PARTICIPACIÓN 2022	2.000,00 €

Según informe del Servicio de Descentralización de fecha 17 de agosto de 2023, la subvención está justificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/07/2023.

Por otra parte, y consultado SIEM, se observa que está desactualizado el dato de justificación de la subvención concedida en 2021 por importe de 5.000,00 euros otorgada a esta entidad, correspondiente al expediente E 00703 2021 000004 'Subvenciones para proyectos de educación y fomento de la cultura de la Transparencia y el gobierno abierto 2021', puesto que la correspondiente justificación de la subvención concedida está aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09 de junio de 2023, n.º orden 179.

7. ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA. NIF: G98456122

NÚMERO EXP.	CÓDIGO EXP.	TÍTULO	IMPORTE
E01905202200010600	GASTOS/2022/0000364634	DO FESTIVALES Y CIRCUITOS	10.721,65 €

Según informe emitido por el Servicio de Acción Cultural, de fecha 9 de agosto de 2023, la subvención está en plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud del acuerdo de 28 de julio de 2016, publicado en el BOP de 2 de noviembre, se aprueba por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza General de Subvenciones, las subvenciones del Ayuntamiento de València y sus organismos públicos se regirán por las prescripciones contenidas en esta Ordenanza, en la Ley General de Subvenciones 38/2013, de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las ordenanzas o bases específicas que se pudieron dictar, por las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal correspondientes, y por las restantes normas que resultan de aplicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, de fecha 24 de marzo de 2023, se aprueba la presente convocatoria de subvenciones, se autoriza el crédito necesario y suficiente para las mismas, así como sus bases específicas.

CUARTO. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

QUINTO. Consta en el expediente los informes exigidos en el apartado 4 del art. 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. Que en relación a la competencia orgánica, ésta corresponde a la Junta de Gobierno Local, según establece la Resolución 5, de 18 de junio de 2023, sobre la delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el Acta Técnica de Selección celebrada el día 12 de julio de 2023 por la comisión para la valoración de los proyectos de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana 2023, donde se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la JUNTA MUNICIPAL DE RUZAFÁ.

Segundo. Conceder subvención a las siguientes asociaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: BS6J Vbal vK8D dbxv fwLW 8bo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN CIUDADANÍA Y NUEVA SOCIEDAD EN RED	G98769722	INTEL·LIGÈNCIA CIUTADANA	2.076,96 €
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (DASYC)	G96291943	DAR-T	2.534,71 €
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA (AVAFI)	G96654249	PARTICIPA: TODAS/OS SOMOS NECESARIAS/OS	2.534,71 €
ASOC. DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ESPAÑA (ACUSE)	G96738661	CONTAMOS CONTIGO	2.280,40 €
UNIÓN ASOCIATIVA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ESPECIALIZADA EN CONSUMO Y CALIDAD DE VIDA (UNAE)	G46421673	FOMENTEM L' ASSOCIACIONISME. PARTICIPA I SUMA	2.839,88 €
UNION DE CONSUMIDORES DE VALENCIA (UCV)	G46558599	AL TEU BARRI, CONSUMEIX CIUTADANIA	2.687,30 €
AVV Y CULTURAL MONTEOLIVETE	G97549083	ACCESIBILIDAD FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL BARRIO	1.357,66 €
ASOCIACIÓN COMUNICACIÓN Y CULTURA COMUNITARIA DE RUSSAFA (ACYCUCOR)	G98991755	PARTICIPAMOS CONSTRUIMOS	2.432,99 €
ASOCIACIÓN FRÁGILES DANZA	G98456122	RE-EXISTENCIAS EN MOVIMIENTO, CUERPO Y TERRITORIO	2.368,13 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL ÁFRICA EN LA DIÁSPORA	G98213622	RUSSAFA SOLIDARIA	2.229,54 €
CARITAS PARROQUIAL SANTA MARTA	R4600671D	EL BARRI QUE ESTIMEM	2.432,99 €

Tercero. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 25.775,27 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 JU130 92400 48910 denominada 'Otras transferencias' del Presupuesto, expediente contable GASTOS/2023/275509, documento contable 3000009044 en fase D, condicionado a la aprobación de la propuesta de acuerdo de conformidad de las subvenciones que actualmente tienen concedidas las entidades beneficiarias que constan en esta sesión.

Cuarto. La subvención concedida se abonará según lo establecido en la Base 10ª de las bases de la convocatoria, es decir; 'El libramiento de pago se realizará del 100 por 100 del importe de la subvención concedida y tras el acuerdo de justificación de la subvención, en pago único, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria en su solicitud. Se reducirá proporcionalmente la subvención concedida en el caso de que la justificación de los gastos realizados no alcance la cuantía del importe reconocido, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Quinto. Denegar la subvención los siguientes proyectos por los motivos señalados a continuación:

ENTIDAD: VALENCIA EN MOVIMENT NIF: G98867658. PROYECTO: València en moviment MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE NOTICIAS FALSAS NIF: G42909515 PROYECTO: Proyecto Alethia 2023 MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª
ENTIDAD: CLUB DEPORTIVO MALILLA NIF: G46953600 PROYECTO: Participación a través del voluntariado - CD MALILLA MOTIVO: No obtener 50 puntos –cláusula 8ª
ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL CIUDAD SALUDABLE NIF: G98895360 PROYECTO: Activando nuestros barrios, activando nuestra ciudad MOTIVO: Excluida-según base 6ª.-Los proyectos cuyos objetivos no se adecúen al objeto de la convocatoria (...) y 'los proyectos de actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no contribuyan o complementen a procesos de participación'

Sexto. Notificar a los interesados a los efectos oportunos el presente acuerdo."

Id. Document: BS6J Vbal ZZIw vK8D dbxv fwLW 8bo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/09/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731